

**CARTILLA DE INFORMACIÓN**  
**(Depósito de Ahorro, A Plazo y CTS)**  
**(Anexo – Contrato)**

CAJA RURAL PRYMERA, ha recibido de:

el /los importe(s) de: \_\_\_\_\_, menos el importe de ITF de: \_\_\_\_\_  
sumando un total neto de \_\_\_\_\_

que han sido depositados en su Cuenta Nro.: \_\_\_\_\_, y que devengará intereses a una Tasa de Interés Compensatoria Efectiva Anual (TEA en base a un año de 360 días) fija de: \_\_\_\_\_  
según la tasa de interés del tarifario vigente a la fecha.

El monto total de intereses a pagar al vencimiento (sólo para Depósitos a Plazo): \_\_\_\_\_

La TREA es aquella que permite igualar el monto que se ha depositado con el valor actual del monto que efectivamente se recibe al vencimiento del plazo, considerando todos los cargos por comisiones y gastos, incluidos los seguros, cuando corresponda, y bajo el supuesto de cumplimiento de todas las condiciones.

TREA es: \_\_\_\_\_

El Plazo (sólo para Depósitos a Plazo) es: \_\_\_\_\_ días.

Período de pago de intereses (sólo para Depósitos a Plazo) es: \_\_\_\_\_

El depósito puede renovarse mediante dos modalidades:

**Renovación automática:** Al vencimiento, el depósito se renovará automáticamente por el mismo plazo, manteniendo las condiciones originales, con excepción de la tasa de interés, la cual se ajustará a la establecida en el tarifario vigente para la fecha de renovación. En caso de un cambio en la tasa de interés vigente, el cliente puede optar por cancelar el contrato, según los términos pactados.

**Renovación por solicitud:** El cliente podrá solicitar expresamente la renovación bajo condiciones diferentes.

Fecha de corte para el abono de intereses: \_\_\_\_\_ Forma de pago: \_\_\_\_\_

La fecha de vencimiento (sólo para Depósitos a Plazo) es: \_\_\_\_\_

**Saldo mínimo de equilibrio para obtener rendimiento es:** \_\_\_\_\_ porque en condiciones de utilización ordinaria de la cuenta no se cobran comisiones ni gastos. El Saldo Mínimo de Equilibrio variará en la medida que el cliente haga uso de los servicios detallados en la presente cartilla o se produzcan las condiciones por las cuales se cobran las comisiones o gastos señalados en el Tarifario. La variación está en función del monto de la comisión o gasto que corresponda.

**Penalidades aplicadas por cancelación anticipada (sólo para Depósitos a Plazo):** Si la cuenta a Plazo es cancelada antes de 30 días de su apertura, no generará intereses. Si dicha cuenta es cancelada luego de 30 días contados a partir de la fecha de su apertura, pero con anterioridad al plazo pactado, se aplicará la Tasa de Interés Efectiva Anual mínima que se encuentre vigente para Cuenta de Ahorros en la fecha de la cancelación.

**Impuestos:** Las transacciones que se efectúen estarán sujetas a los tributos aplicables de acuerdo a las disposiciones legales vigentes o futuras. La tasa actual del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) es de 0.005%, aplicable al monto de la transacción.

**Canales para retiro de dinero:** Red de Agencias (Sin Costo), Banca por Internet (Según Tarifario vigente) y Banca Móvil (Según Tarifario vigente).

**Requisitos para realizar retiros:** Presentar DNI, Pasaporte, Carnet de Extranjería o Carnet de Permiso Temporal de Permanencia vigente.

Las comisiones y/o gastos a cobrar son las establecidas según Tarifario vigente, el mismo que se encuentra disponible en nuestra red de Agencias o en nuestra página web: [www.prymera.pe](http://www.prymera.pe). Las modificaciones de estos conceptos que afecten al cliente respecto a lo pactado, deberá ser comunicado con una anticipación no menor a cuarenta y cinco (45) días indicando la fecha o el momento, a partir del cual, la modificación entrará en vigencia.

Todos los depósitos están cubiertos por el Fondo de Seguro de Depósitos. Prymera tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 29888 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017.

**CARTILLA DE INFORMACIÓN**  
**(Depósito de Ahorro, A Plazo y CTS)**  
**(Anexo – Contrato)**

Nº Cuenta: \_\_\_\_\_

EL CLIENTE, declara haber recibido y leído en su integridad la presente Cartilla de Información y el Contrato de Servicios Bancarios de Caja Rural Prymera. Así mismo acepta que, han sido absueltas todas sus dudas y preguntas, suscribiendo el presente documento y el contrato con absoluto conocimiento de sus alcances en cuanto a derechos, obligaciones y responsabilidades contenidas.

\_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

FIRMA

**EL CLIENTE**  
Nombre/Razón  
Social: \_\_\_\_\_

FIRMA

**EL CLIENTE**  
Nombre/Razón  
Social: \_\_\_\_\_

DOI: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

DOI: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

FIRMA

**EL CLIENTE**  
Nombre/Razón  
Social: \_\_\_\_\_

FIRMA

**EL CLIENTE**  
Nombre/Razón  
Social: \_\_\_\_\_

DOI: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

DOI: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Todos los depósitos están cubiertos por el Fondo de Seguro de Depósitos. Prymera tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 29888 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017.

FIRMA

**REPRESENTANTE  
CAJA RURAL PRYMERA**

Todos los depósitos están cubiertos por el Fondo de Seguro de Depósitos. Prymera tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley Nº 29888 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero aprobado mediante Resolución SBS Nº 3274-2017.